



Superior Tribunal de Justicia

Corrientes

Minuta N°4

En la Ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veinte, siendo las 11.14 hs., en el Superior Tribunal de Justicia de Corrientes, se reúne la Comisión de Implementación del Código Procesal Penal de la Provincia de Corrientes, integrado por los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia de Corrientes Dr. Alejandro A. Chain y Dr. Eduardo G. Panseri, el Fiscal General del Poder Judicial Dr. César Pedro Sotelo, el Fiscal de Instrucción N° 6 Dr. Gustavo Robineau, el Sr. Ministro de Coordinación y Planificación Dr. Horacio David Ortega, el Dr. Marcelo E. Chain representante de la Cámara de Diputados de Corrientes y el Dr. Diógenes I. González representante de la Cámara de Senadores de Corrientes, asistidos por la Secretaria Dra. María Juliana Ojeda, de acuerdo al Art. 482 Disposiciones Transitorias de la Ley N° 6.518. Se da inicio a la reunión intercambiando distintas cuestiones que hacen a la directa implementación del nuevo código. En función de ello se relata las actividades que realizan los señores funcionarios del Poder judicial de acuerdo a las distintas áreas y temas que se van proponiendo y son tareas necesarias. Es así que el área de Arquitectura ha formulado un proyecto para albergar la oficina Judicial en Paso de los Libres con un costo aproximado de \$ 22 millos de pesos. Mientras se materializa este proyecto, el 01 de agosto del presente año la OFIJU funcionara en el actual edificio de Mediación por lo que se ha proyectado un refuncionalización de los locales para una prestación del servicio acorde a las necesidades y con un costo estimado de \$ 1.600 más la refuncionalización en monte Caseros de las oficinas en el Juzgados de Instrucción y antes estaba el Cuerpo Forense con un costo aproximado de \$ 300.000 pesos.



Superior Tribunal de Justicia

Corrientes

Se analiza y se toma conocimiento de todo lo realizado en capacitación a la fecha en donde se ha constatado a más de 1.300 personas que se inscribieron libremente en los cursos que actualmente se están implementando a través del Área de Capacitación del Poder Judicial. Se informa también que está en marcha los cursos de capacitación para los señores integrantes de la fuerza Policial de la Provincia y del servicio Penitenciario. Que existe una propuesta de los Colegios de Abogados de la Tercera y Cuarta Circunscripciones y Jueces. También se propone que se debe trabajar para agrandar la oferta académica o reiterarla en el futuro, buscando que más de 8.000 mil personas tengan la oportunidad de tomar contacto con la capacitación del nuevo código. El Ministerio Público informa sobre una capacitación a modo charla interactiva entre un juez, fiscal y defensor a fin de definir los roles de cada uno y las relaciones entre ellos

Se informa que aproximadamente se habilitara un micrositio en la página oficial del Poder Judicial con toda la información de la implementación del nuevo código como así también la permanente actualización de la misma.

Por otra parte, se informa que se está convocando en forma rutinariamente los días viernes a integrantes del Ministerio Público, de las Área de Arquitectura, Informática, Capacitación, Prensa, Mediación, RRHH y Secretaría Administrativa y Jurisdiccional del Superior Tribunal; para distribuir tareas como así también responsabilidades a fin de que se culminen distintos proyectos que deban ser aprobados por el Superior Tribunal y puesto en conocimiento de la Comisión de Seguimiento y otros actores.

Se explica todo el mapa conceptual de la parte preliminar e investigativa en donde participa activamente el Ministerio Público



Superior Tribunal de Justicia

Corrientes

Fiscal, la Defensa oficial y particular, el Querellante y la vinculación con la OFIJU y a su turno el Juez de Garantías; en función de haberse recibido la denuncia de la víctima que padeció la existencia de un delito y todas las vinculaciones que a partir de allí se tiene que materializar informáticamente para que quede grabadas las decisiones de los actores del proceso, como así también a los fines estadísticos para una mejor publicidad y transparencia de lo realizado por cada uno de los actores. Debemos crear sistema de gestión judicial que abastezca y de participación a la OFIJU y al Juez, el cual será a su vez abastecido de información de realizado y las decisiones que formule el Fiscal y que contenga en el subsistema de Gestión de Investigación, como así también los subsistemas de Gestión de la Defensa Pública o Privada o de la Querella Autónoma. Por último, se analiza el flujo la relación e información que deben tener cada uno de los actores entre si y en función de la investigación, con una retroalimentación permanente al sistema informático de gestión judicial.